



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

En cumplimiento del Decreto del Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Modernización de la Administración, Descentralización y Participación de fecha 4 de mayo de 2010 y de conformidad con el oficio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Valencia, en relación con el Procedimiento Ordinario 000275/2010 C, referido a la interposición de recurso Contencioso Administrativo por la Abogacía del Estado contra el Acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General Municipal y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2010, referido exclusivamente a la consignación en el Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, se comunica que como interesado/a puede personarse, en el plazo de NUEVE DÍAS, ante el citado Juzgado, en calidad de demandado/a, si a su interés conviene, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se comunica para general conocimiento.